



MENDOZA, 9 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2177/12 en el que consta el pedido de prórroga de la adscripción formulado por la Lic. Laura Adriana NAVARRO a la cátedra "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que con motivos de salud, la Lic. NAVARRO no ha podido cumplimentar con las obligaciones inherentes a dicha adscripción.

Que la ordenanza N° 11/09-C.D., en su inc. c) Disposiciones Generales establece cómo proceder en estos casos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia a la Lic. Laura Adriana NAVARRO (D.N.I. N° 11.846.923), en su adscripción a la cátedra "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" en las Carreras de Artes Visuales, que fuera autorizada por resolución N° 169/12-F.A.D., desde el DIECINUEVE (19) de setiembre al NUEVE (9) de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar prórroga de adscripción a la Lic. Laura Adriana NAVARRO por el mismo período mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 620

F.A.
pg
5

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO AGUIARRO TASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO